

id.doc
858476



LoBarnechea
JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

JAL/CFR/ef



INF. SEGUIMIENTO N° 01

ANT.: Memo Adm. Municipal
N° 34/2020, Memo DAF
180/2020, Inf CI N° 10/2020, ID
828739 e Inf CI N°17/2020, ID
840897

MAT.: Seguimiento a
observaciones que esta
dirección realizó al cumplimiento
de las NICSP

LO BARNECHEA, 8 - ENE. 2021

A : MACARENA RIVERA MARTINEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DE : JOSÉ ANTONIO LOBOS SANHUEZA
DIRECTOR (S) CONTROL INTERNO

Junto con saludar, adjunto Informe de Seguimiento a las observaciones que esta dirección realizó a la Dirección de Administración y Fianzas en el año 2020, en el contexto de las acciones para regularizar el activo fijo municipal, para dar cumplimiento a las NICSP.

Mediante la revisión de los antecedentes proporcionados por el Memo DAF N°180/2020, se puede informar la situación de cada observación realizada en los informes N° 10 y 17 que se efectuaron a departamentos de esa dirección.

Le saluda atentamente,


JOSÉ ANTONIO LOBOS SANHUEZA
DIRECTOR (S) CONTROL INTERNO



DISTRIBUCIÓN:
- DIRECTOR DAF
- DIRECTORA SALUD Y EDUCACIÓN
- ARCHIVO

SEGUIMIENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PENDIENTES

OBSERVACIONES	ESTADO ACTUAL
<p>Decreto N° 019 del 21/04/2020 que modifica el Decreto DAD N° 049 del 25/03/2020 en el sentido de incorporar el valor monetario de adquisición de los bienes. Se aprecia que en un inicio les había faltado el valor de depreciación de los bienes situación que fue corregida.</p> <p>Observación: Se solicitó al Departamento de Contabilidad remitir la revisión de estos cálculos de depreciación o de otros que hubieran revisado como parte de sus procedimientos, conforme lo señalado por la contraparte de la Contraloría General de la República y el rol que le cabe como revisar los datos de cálculos y depreciaciones</p>	<p>La Dirección acompaña Memo N° 399/2020 del Departamento de Administración, que explica que los bienes no presentan corrección monetaria, ni depreciación.</p> <p>SE LEVANTA LA OBSERVACIÓN</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Decreto DAD N° 051/2020, que dio de alta e incorporó al inventario bienes del mobiliario urbano, correspondiente a contenedores - Menciona los Informes de Alta de Bienes N°25, N° 26 y N° 27, de fecha 27 de marzo de 2020. - Todo lo anterior, en el contexto de una compra efectuada a través de la licitación 2735-178-LR17 - Orden de Compra N°2735-8-SE20, de fecha 08 de enero de 2020. <p>Se tuvo a la vista para revisión, los Informes de alta N°25, 26 y 27 y la información cuadra con lo contenido en el Decreto DAD N° 051, gestionado por el Departamento de Aseo y el Departamento de Administración, respecto a la cantidad y a los números de inventario, por lo que no hay observaciones.</p> <p>En el mismo Decreto DAD N° 051, se incluye el párrafo "INSTRÚYASE d de la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a incorporar dicho bien al patrimonio municipal de acuerdo con la normativa vigente".</p>	<p>Al respecto, se recibió, comprobante contable emitido por el Departamento de Contabilidad, que muestra el registro del activo en cuestión.</p> <p>SE LEVANTA LA OBSERVACIÓN</p>
<p>LOCKERS METÁLICOS PARA EDUCACIÓN</p> <p>Se revisó el Decreto DAD N° 054/2020, que dio de alta e incorporó al inventario lockers metálicos, que menciona Alta de Bienes N° 1328, de fecha 06 de abril de 2020 y Orden de Compra N°2735-601-CM20, de fecha 19 de marzo de 2020.</p> <p>Observación:</p> <p>En el mismo Decreto DAD N° 054, se incluye el párrafo "INSTRÚYASE al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a incorporar dicho bien al patrimonio municipal de acuerdo con la normativa vigente". Al respecto, se consultó al Departamento de Contabilidad vía correo electrónico respecto de este decreto, informándose que la regularización del activo fijo ha sido extremadamente larga, por lo que entendería que este tema, se encuentra pendiente.</p> <p>En el informe de alta mencionado se identifica en antiguo nombre de "Instituto Estados Americanos", por lo que el Departamento de Educación debe realizar las gestiones para que el sistema informático de inventario se identifiquen los nuevos nombres de los colegios"</p>	<p>Observación a Educación se encuentra PENDIENTE.</p>

<p>Por otra parte, se pidió al Departamento de Contabilidad mayor precisión sobre las acciones desarrolladas o que se planean desarrollar para cumplir con la instrucción que aparece en el decreto.</p>	<p>Se recibió, comprobante contable emitido por el Departamento de Contabilidad, que muestra el registro del activo en cuestión. SE LEVANTA LA OBSERVACIÓN</p>
<p>LOCKERS PARA SALUD</p> <p>Para revisar el movimiento que afecta al inventario municipal, área salud, a través de la incorporación de bienes muebles, específicamente lockers de acero laminado, se revisó el Decreto DAD N° 056/2020, que dio de alta e incorporó al inventario que menciona Informes de Alta de Bienes N° 10011, 10012 y 10013, del CESFAM, todos de fecha 27 de marzo de 2020 y Orden de Compra N°2735-698-CM20, de fecha 23 de marzo de 2020.</p> <p>Se tuvo a la vista para revisión, factura, orden de compra e Informe de Alta de Bienes y la información cuadra con lo contenido en el Decreto DAD N° 051, gestionado por el Departamento de Salud y el Departamento de Administración, respecto a la cantidad de bienes y a los números de inventario.</p> <p>Observación: En el informe de alta mencionado se identifica un membrete superior que indica "DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", DEPARTAMENTO DE FINANZAS, SECCIÓN INVENTARIO Y BODEGA, nombres de unidades que han cambiado en la municipalidad, se recomienda actualizar esta identificación en el sistema informático de inventario.</p> <p>En el mismo Decreto DAD N° 056, se incluye el párrafo "INSTRÚYASE al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a incorporar dicho bien al patrimonio municipal de acuerdo con la normativa vigente". Al respecto, se consultó al Departamento de Contabilidad vía correo electrónico respecto de este decreto, informándose que la regularización del activo fijo ha sido extremadamente larga, por lo que entendería que este tema, se encuentra pendiente.</p> <p>Observación: Se pidió al Departamento de Contabilidad mayor precisión sobre las acciones desarrolladas o que se planean desarrollar para cumplir con la instrucción que aparece en el decreto.</p>	<p>Observación a Salud se encuentra PENDIENTE.</p> <p>Se recibió, comprobante contable emitido por el Departamento de Contabilidad, que muestra el registro del activo en cuestión. SE LEVANTA LA OBSERVACIÓN</p>

En función de lo anterior, los artículos de la muestra si han sido incorporados a la contabilidad de activos, lo anterior ya que han correspondido a pagos de proveedores.

Sin embargo, no estamos en condiciones de afirmar que la totalidad de activos de la Municipalidad se han regularizado conforme lo exigen las NICSP, permitiendo reflejar en las arcas municipales los correspondientes aumentos de patrimonio.

En paralelo, además existe la Auditoría Financiera de la CGR, que ha entregado otras observaciones en la materia de regularización del activo fijo municipal, que no son materia de este informe, pero que implican a las unidades involucradas seguir desarrollando acciones en materia de regularización.

Le saluda atentamente,

JOSÉ ANTONIO LOBOS SANHUEZA
DIRECTOR (S) CONTROL INTERNO



**INFORME RESUMEN DE OBSERVACIONES
FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NICSP**

A partir del año 2021, la Contraloría General de la República hará exigible a las municipalidades el cumplimiento de la regularización del activo fijo municipal, normativa que se inserta en las Normas Internacionales Contables del Sector Público.

Durante al año 2020, la Dirección de Control Interno realizó la fiscalización de cumplimiento de las NICSP de acuerdo con un programa que contempló la realización del Informe N° 10/2020, ID 828739 y del Informe N°17/2020, ID 840897, los que entregaron observaciones a las unidades involucradas en las acciones de regularización.

A continuación, se entrega un resumen de dichas observaciones y la situación actual de las mismas en el contexto de la auditoría, siendo necesario que las unidades que aparecen individualizadas, informen en un plazo no superior a 60 días hábiles a esta dirección sobre la solución de los aspectos pendientes:

OBSERVACIONES INF. N° 10/2020	RESPUESTAS
<p>1) Decreto DAD N° 049 del 25/03/20 que dio de alta y de baja los bienes municipales. Se aprecia que en dicho decreto está contenida la totalidad de los bienes individualizados en el Memo N° 33 que forma parte de los antecedentes de dicho decreto.</p>	<p>Se recibió correo de profesional de Dpto de Administración dentro de la fecha solicitada, narrando el proceso de regularización del activo fijo, donde menciona entre otras actividades que se han realizado</p>
<p>a) Observaciones: Se solicita al Departamento de Administración aclarar, el hecho de que en un mismo decreto se realiza el alta y la baja, ya que podría tratarse de bienes que por ser parte de mobiliario urbano se están regularizando su incorporación al inventario municipal.</p>	<p>Del informe se desprende que los decretos efectuados durante el año 2019 y 2020, se han realizado para regularizar el control de mobiliarios en el inventario municipal. Se levanta la observación.</p>
<p>b) Sobre el Decreto N° 19 del 21/04/2020 que modificó el Decreto DAD N° 049 del 25/03/20</p> <p>Observación: Se solicita al Departamento de Contabilidad remitir la revisión de estos cálculos de depreciación o de otros que hubieran revisado como parte de sus procedimientos, conforme lo señalado por la contraparte de la Contraloría General de la República y el rol que le cabe como revisar los datos de cálculos y depreciaciones</p>	<p>Se recibió correo de Jefatura del Departamento de Contabilidad que no aborda el punto y que hace referencia a que el proceso de regularización ha sido largo y que se requiere apoyo de las unidades que la CGR identifica como responsables del proceso. No se da por levantada la observación, se requiere que el Departamento de Contabilidad aborde en un informe el punto indicado sobre la depreciación.</p>
<p>2) LOCKERS METÁLICOS PARA EDUCACIÓN Se revisó el Decreto DAD N° 054/2020, que dio de alta e incorporó al inventario lockers metálicos, que menciona Alta de Bienes N° 1328, de fecha 06 de abril de 2020 y Orden de Compra N°2735-601-CM20, de fecha 19 de marzo de 2020.</p>	
<p>a) Observación: En el mismo Decreto DAD N° 054, se incluye el párrafo "INSTRÚYASE al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a incorporar dicho bien al patrimonio municipal de acuerdo con la normativa vigente".</p>	<p>Se recibió correo de Jefatura del Departamento de Contabilidad que no aborda el punto y que hace referencia a que el proceso de regularización ha sido largo y que se requiere apoyo de las unidades que la CGR identifica como responsables del proceso. No se da por levantada la observación, se requiere que el Departamento de Contabilidad aborde en un informe el punto indicado sobre incorporar dicho bien al patrimonio municipal de acuerdo con la normativa vigente".</p>

LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS

DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA

GMP / JAL / CFR

850723.

INFORME N° 25

ANT.: Informes N° 10/2020, ID 828739 e Informe N° 17/2020, ID 840897

MAT.: Resumen de Observaciones que esta dirección realizó al cumplimiento de las NICSP

LO BARNECHEA, 26 NOV. 2020

A : MACARENA RIVERA MARTINEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DE : GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

Junto con saludar, adjunto Informe Resumen de Observaciones que esta dirección realizó al cumplimiento de las NICSP, a través del Informe N° 10/2020, ID 828739 y del Informe N° 17/2020, ID 840897, ambos del presente año.

Dicha información resulta relevante frente a la exigencia de la Contraloría General de la República en materias de regularización del activo fijo, a partir del año 2021.

Le saluda atentamente,

GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



DISTRIBUCIÓN:
- DIRECTOR DAF
- DIRECTORA SALUD Y EDUCACIÓN
- ARCHIVO

<p>b) En el informe de alta mencionado se identifica en antiguo nombre de "Instituto Estados Americanos", por lo que el Departamento de Educación debe realizar las gestiones para que el sistema informático de inventario se identifiquen los nuevos nombres de los colegios"</p>	<p>Respecto de las modificaciones al sistema informático, podemos señalar que como dirección hemos asistido a una mesa de trabajo junto DAF, Educación, Salud y TIC, donde en conjunto están trabajando para, un levantamiento de Inventario de Activo Fijo y Bienes y Software de Seguimiento de Activo Fijo para la Dirección de Salud y Educación.</p> <p>En dicha instancia se deberían resolver estas observaciones, pero encontrase el tema en proceso, no se da por levantada la observación, y se requiere que el Departamento de Educación informe cuando haya empezado la implementación del nuevo software con los nombres actualizados de los colegios</p>
<p>3) LOCKERS PARA SALUD</p> <p>a) Se tuvo a la vista para revisión, factura, orden de compra e Informe de Alta de Bienes y la información cuadra con lo contenido en el Decreto DAD N° 056, gestionado por el Departamento de Salud y el Departamento de Administración, respecto a la cantidad de bienes y a los números de inventario.</p> <p>Observación: En el informe de alta mencionado se identifica un membrete superior que indica "DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS", DEPARTAMENTO DE FINANZAS, SECCIÓN INVENTARIO Y BODEGA, nombres de unidades que han cambiado en la municipalidad, se recomienda actualizar esta identificación en el sistema informático de inventario.</p>	<p>No se da por levantada la observación, y se requiere que el Departamento de Salud informe cuando haya empezado la implementación del nuevo software con los nombres actualizados en los informes de alta.</p>
<p>b) En el mismo Decreto DAD N° 056, se incluye el párrafo "INSTRUYASE al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a incorporar dicho bien al patrimonio municipal de acuerdo con la normativa vigente". Observación: Se pide al Departamento de Contabilidad mayor precisión sobre las acciones desarrolladas o que se planean desarrollar para cumplir con la instrucción que aparece en el decreto.</p>	<p>No se da por levantada la observación. Se requiere que el Departamento de Contabilidad aborde en un informe el punto indicado sobre incorporar dicho bien al patrimonio municipal de acuerdo con la normativa vigente". Lo anterior en un plazo no superior a 60 días hábiles a partir de la fecha de este informe</p>

OBSERVACIONES INF. N° 17/2020	RESPUESTAS
<p>1) Los Decretos de Alta por Terrenos y Edificaciones, Decreto DAL N°22 del 21/01/2020 y Decreto DAL N°27 del 30/01/2020, fueron derivados por distribución documental al Departamento de Contabilidad para su incorporación al activo, como se hace en todos los casos de alta o baja de bienes</p> <p>Pregunta de auditoría: Se solicitó explicar los ajustes contables desarrollados con motivo de dichos decretos, entendiendo por ajustes, los asientos o registros contables, que se han realizado para llevar el saldo de la cuenta Terrenos y Edificaciones a su valor real.</p>	<p>El Memorandum N° 237/2020, de Contabilidad citó como fuente para la regularización de esta parte del activo fijo (terrenos y edificaciones) a otros documentos, los Memos N° 130 del 05/02/2020 y N° 297 del 11/09/2020 del Departamento de Administración.</p> <p>A) SOBRE LOS AJUSTES CONTABLES:</p> <p>En la información recibida se acompañan comprobantes contables de los ajustes N° 6-116 por terrenos y N° 6-615 por edificaciones. De la revisión de los comprobantes señalados que corresponden a imágenes del sistema informático contable, se extrae que si se han realizado ajustes en materia de terrenos y edificaciones, por lo que podemos afirmar que nos encontramos en un distinto nivel de avance que el año 2019 respecto de este activo fijo.</p> <p>Al no poder efectuar un adecuado contraste de información entre los insumos recibidos y los ajustes efectuados, se requirió que el Departamento de Contabilidad hiciera llegar a nuestra dirección copia de registros tipo libros diarios donde se muestre con mayor detalle, los cambios en el patrimonio municipal ocurridos con motivo de estos ajustes.</p> <p>A lo anterior, se pide agregar además, cualquier otra explicación de valores que permita realizar las cuadraturas, por ejemplo en los valores de terrenos, que consideren necesaria, por ejemplo, ajustes aludidos a cambios de avalúo que haya informado el Departamento de Administración por algún inmueble.</p> <p>No se da por levantada la observación: Este requerimiento se encuentra pendiente, por lo que solicita al Departamento de Contabilidad enviar dichos insumos en un plazo no superior a 60 días hábiles a partir de la fecha de este informe.</p>
<p>2) Sobre tener en consideración los decretos de modifiquen el activo fijo.</p>	<p>El Departamento de Contabilidad ha informado que la regularización debiera concluir con la incorporación a fines del presente año de la información de las apreciaciones y depreciaciones del activo fijo y que recién a partir de dicho momento, corresponderá tener en consideración los decretos que modifiquen el mismo.</p> <p>Por lo tanto, existe una serie de actos administrativos (decretos de alta y baja) que dan instrucciones explícitas a unidades municipales que por ahora no pueden cumplir.</p> <p>No se da por levantada la observación: Este requerimiento se encuentra pendiente, por lo que solicita al Departamento de Contabilidad enviar dichos insumos en un plazo no superior a 60 días hábiles a partir de la fecha de este informe.</p>
<p>3) Sobre falta de información: El Departamento de Contabilidad informó que aún no recibe la información por parte de Educación y Salud para poder regularizar contablemente los activos, situación que se ha identificado como pendiente a esta altura del año y ante la premura de regularización es de suma gravedad.</p>	<p>En este mismo contexto, esta dirección asistió a reunión del 30/09/2020, donde la Dirección de Administración y Finanzas, los Departamentos de Salud y Educación y el Departamento de Tic han buscado soluciones para que se aborde el trabajo de bases de datos de salud y educación que se encuentra pendiente.</p> <p>No se da por levantada la observación: Se solicita a la Dirección de Salud y Educación informar el grado de avance en un plazo no superior a 60 días hábiles a partir de la fecha de este informe.</p>



Lo Barnechea
JUNTOS HACEMOS UNA COMUNA MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



21/12/20 con los
puntos RV y el punto
tenido con el
querer



MEMO DAF. N° 180 /2020

IDDOC N° 855015

ANT.: Memo 21/2020, de la Administración Municipal

MAT.: Responde a comentarios Informe N°25/2020 de la Dirección de Control.

LO BARNECHEA, 18 DE diciembre de 2020

A : MACARENA MARTÍNEZ RIVERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : OMAR OYARZÚN DETZEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Junto con saludar, por medio de la presente, doy respuesta a comentarios de informe N°25 y 17/2020 de Control Interno, en referencia al resumen de observaciones de las normas NISCP.

En relación al informe N°10:

Observación 1, 1-b: Respecto a los Decretos de alta y baja de bienes municipales

El decreto DAD N° 49 de 25 de marzo de 2020 da de baja y alta luminarias y postes, el documento no consigna ningún valor de referencia a fin de poder registrar en la contabilidad el alta o baja de los mismo, por lo tanto, menos poder calcular la depreciación de los bienes, luego con posterioridad el decreto DAJ N° 19 de 20 de abril de 2020, modifica el mencionado decreto DAD N° 49, en sentido de informar el valor de baja y alta de los bienes y repite unitariamente el mismo valor para ambas situaciones, por tal motivo no corresponde calcular depreciación (además que la depreciación es calculada anualmente), el memo del Departamento de Administración N° 399 de 16 de diciembre de 2020, que se adjunta, informa al respecto.

Observación 2: Respecto a lockers metálicos de educación

El Comprobante contable del área de educación, que se adjunta N° 1-294, de fecha 16 de abril de 2020, incorpora contablemente los lockers metálicos comprados mediante la orden de compra N° 2735-601-CM20, al activo fijo del Departamento de educación, donde por naturaleza corresponde el registro. ✓

Observación 3. 3-b: Respecto a los lockers metálicos de salud

El comprobante contable del área de salud que se adjunta, N° 01-668 de fecha 23 de abril de 2020, registra en la contabilidad los lockers adquiridos mediante la orden de compra 2735-698-CM20. Al respecto es importante aclarar que los bienes de uso se incorporan al patrimonio municipal al momento de registrar contablemente el compromiso de pago de estos, por tanto, todo bien de uso pagado está incorporado al activo municipal. ✓

En relación al informe N°17:

Observación 1: Decreto de alta por terrenos y edificaciones

Observación 1: Al respecto en primer orden es necesario informar que, para el registro contable, control y administración de los bienes de uso, la municipalidad de Lo Barnechea arrienda a la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda. (SMC), los sistemas de contabilidad y de bienes, este último es donde son registrados uno a uno los activos municipales y de los departamentos de salud y educación (libro auxiliar), dentro de sus aplicaciones permite acceder analíticamente a la información de cada bien desde la adquisición, vida útil y dada de baja del mismo, también entrega

el informe centralizado de la depreciación anual, el que es enviado al Departamento de Contabilidad para su registro en la contabilidad del estamento correspondiente.

El comprobante contable municipal 06-115 de fecha 17 de febrero de 2020, registra los ajustes originados por el memo del jefe del Departamento de Administración N° 130, de 5 de febrero de 2020, el documento refiere a los Decretos DAD N° 22 y N° 27, ambos de 2020, los que en lo concerniente fueron incorporados a la contabilidad municipal a través del aludido comprobante.

✓
Hace referencia
al memo 130 y 130
año 2020

Observación 2: Sobre tener en consideración los decretos que modifiquen el activo fijo

Ya fue comentado anteriormente que las altas de los bienes son incorporadas siempre a la contabilidad del área que corresponda, lo que en la práctica ocurre al momento de procesar los correspondientes decretos de pagos, sin embargo a mayor ahondamiento es preciso recordar que la municipalidad de Lo Barnechea, está en un proceso de regularización del activo fijo en las tres áreas, tarea que no ha concluido y en tal sentido todo registro contable obedece a lo que en la materia informen las unidades técnicas de la municipalidad, salud y educación, ya que dicha información debe considerar todas las altas y bajas previas a la fecha de envío de la documentación respectiva al Departamento de Contabilidad.

Se adjunta acta de reunión en la CGR, donde participaron personal de la DAF y Control Interno, en la misma se explicó la forma práctica en que procede la regularización del activo fijo.

copi cinco
paola la
revisión
no solo incorpora
más telefonos

Atentos a resolver cualquier duda sobre la materia.
Saluda atentamente a usted.




OMAR OYARZÚN DETZEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Distribución:
- Dirección de Control interno
 - Departamento de Contabilidad
 - Dirección de Educación y Salud
 - Departamento de Salud
 - Departamento de Educación

LoBarnechea

JUNTOS HACEMOS MÁS COSAS EN TIEMPO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
JDM/VHT 854411

MEMO N° 399 /20

ANT.: Decreto dad N°049 del
25/03/2020, Memo N°31 del
02/12/2020.

MAT.: Comentario memo 31/2020.

LO BARNECHEA, 16 DIC 2020

A: OMAR OYARZÚN DETZEL
DIRECTORES MUNICIPALES

DE: JAIME DIAZ MOYA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Junto con saludar, y en respuesta al memo 31 observación 1 respecto a Decreto DAD N°49, de fecha 25 de marzo de 2020, se informa que estos bienes se dieron de alta y baja al mismo tiempo para ser donados, considerando que eran bienes dejado en carácter de merma al cambiar las luminarias. Por este motivo que no presenta corrección monetaria y depreciación.

Además este Decreto DAD .N°49, fue modificado por el Decreto DAJ N°19 de fecha 20/04/204.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted;


JAIME DIAZ MOYA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN



Distribución

-DAF

-Archivo

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

JDM / JPF / mrg

IDBOC N° 817349

**DESE DE ALTA Y DESE DE BAJA
BIEN MUNICIPAL**

DECRETO DAD N° 049 /2020

LO BARNECHEA, 25 MAR 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 12° numero 1 letra a) y b) del Decreto DAL N°532 de fecha 13 de junio de 2019, reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias; D.F.L. N°789 de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 56 y 63 letra f), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de regularizar el registro de inventario de bienes muebles de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- 2) Informe de alta N°20, de fecha 09 de marzo de 2020.
- 3) Memorándum N°33/20, de fecha 19 de marzo de 2020 en el cual la Sra. Administrador Municipal autoriza el proceso para dar de baja bienes municipales.
- 4) Lo establecido en los Oficios N°s 40.458 de 2012, 13.654 de 2014, de la Contraloría General de la República, sobre regularización de bienes de uso y procedimientos de valuación de bienes, a través de la metodología de costos de reposición de bienes depreciados.

DECRETO

- 1.- **DESE DE ALTA E INCORPÓRESE AL INVENTARIO** el bien corporal mueble, de propiedad de la Municipalidad de Lo Barnechea, que a continuación se detalla:

N°	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD RESPONSABLE
1	11001111.51	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
2	11001111.52	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
3	11001111.53	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
4	11001111.54	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

JPM / JPF / mrg



5	11001111.55	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
6	11001111.56	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
7	11001111.57	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
8	11001111.58	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
9	11001111.59	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
10	11001111.60	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
11	11001111.61	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
12	11001111.62	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
13	11001111.63	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
14	11001111.64	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
15	11001111.65	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
16	11001111.66	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
17	11001111.67	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
18	11001111.68	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
19	11001111.69	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

JDM / JPF / mrg



20	11001111.70	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
21	11001111.71	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
22	11001111.72	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
23	11001111.73	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
24	11001111.74	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
25	11001111.75	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
26	11001111.76	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
27	11001111.77	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
28	11001111.78	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
29	11001111.79	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
30	11001111.80	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
31	11001111.81	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
32	11001111.82	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
33	11001111.83	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
34	11001111.84	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP




LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

JPM / JPF / mrg



35	11001111.85	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
36	11001111.86	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
37	11001111.87	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
38	11001111.88	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
39	11001111.89	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
40	11001119.14	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
41	11001119.15	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
42	11001119.16	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
43	11001119.17	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
44	11001119.18	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
45	11001119.19	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
46	11001119.20	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
47	11001119.21	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
48	11001119.22	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
49	11001119.23	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

IPF / mrg



50	11001119.24	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
51	11001119.25	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
52	11001119.26	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
53	11001119.27	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
54	11001119.28	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
55	11001119.29	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
56	11001119.30	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
57	11001119.31	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
58	11001119.32	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
59	11001119.33	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
60	11001119.34	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
61	11001119.35	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
62	11001119.36	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
63	11001119.37	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
64	11001119.38	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

/ JPF / mrg



65	11001119.39	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
66	11001119.40	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
67	11001119.41	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
68	11001119.42	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
69	11001119.43	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
70	11001119.44	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
71	11001119.45	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
72	11001119.46	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
73	11001119.47	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
74	11001119.48	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
75	11001119.49	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
76	11001119.50	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
77	11001119.51	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
78	11001119.52	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
79	11001119.53	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP



Lo Barnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



11 / JPF / mrg

80	11001119.54	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
81	11001119.55	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
82	11001119.56	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
83	11001119.57	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
84	11001119.58	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
85	11001119.59	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
86	11001119.60	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP

2.- DESE DE BAJA el bien corporal mueble, de propiedad de la Municipalidad de Lo Barnechea, que a continuación se detalla:

N°	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD RESPONSABLE
1	11001111.51	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
2	11001111.52	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
3	11001111.53	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
4	11001111.54	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
5	11001111.55	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

PPF / mrg



6	11001111.56	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
7	11001111.57	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
8	11001111.58	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
9	11001111.59	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
10	11001111.60	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
11	11001111.61	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
12	11001111.62	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
13	11001111.63	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
14	11001111.64	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
15	11001111.65	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
16	11001111.66	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
17	11001111.67	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
18	11001111.68	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
19	11001111.69	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
20	11001111.70	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

JDM / JPF / mrg



21	11001111.71	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
22	11001111.72	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
23	11001111.73	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
24	11001111.74	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
25	11001111.75	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
26	11001111.76	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
27	11001111.77	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
28	11001111.78	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
29	11001111.79	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
30	11001111.80	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
31	11001111.81	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
32	11001111.82	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
33	11001111.83	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
34	11001111.84	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
35	11001111.85	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

JDM / JPF / mrg



36	11001111.86	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
37	11001111.87	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
38	11001111.88	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
39	11001111.89	LUMINARIA	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
40	11001119.14	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
41	11001119.15	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
42	11001119.16	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
43	11001119.17	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
44	11001119.18	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
45	11001119.19	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
46	11001119.20	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
47	11001119.21	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
48	11001119.22	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
49	11001119.23	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
50	11001119.24	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

IDM / JPF / mrg



51	11001119.25	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
52	11001119.26	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
53	11001119.27	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
54	11001119.28	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
55	11001119.29	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
56	11001119.30	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
57	11001119.31	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
58	11001119.32	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
59	11001119.33	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
60	11001119.34	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
61	11001119.35	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
62	11001119.36	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
63	11001119.37	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
64	11001119.38	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
65	11001119.39	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

JPM / JPF / mrg



66	11001119.40	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
67	11001119.41	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
68	11001119.42	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
69	11001119.43	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
70	11001119.44	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
71	11001119.45	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
72	11001119.46	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
73	11001119.47	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
74	11001119.48	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
75	11001119.49	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
76	11001119.50	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
77	11001119.51	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
78	11001119.52	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
79	11001119.53	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
80	11001119.54	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

JPF / mrg




81	11001119.55	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
82	11001119.56	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
83	11001119.57	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
84	11001119.58	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
85	11001119.59	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP
86	11001119.60	POSTE	DEPTO. INFRAESTRUCTURA - DEP

3. **INSTRÚYASE** al Departamento de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los movimientos contables tendientes a incorporar y dar de baja dichos bienes al patrimonio municipal de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


VIVIAN BARRA PENALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA


JAIME DIAZ MOYA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Distribución:

- Adm. Municipal
- Secretaria Municipal
- DAF
- Depto. Finanzas
- Depto. Administración
- Of. Partes

MEMO N° 34 /2020

ANT.: Memo N°180/2020 ID 8555015 Dirección de Administración y Finanzas, Informe N°10/2020 ID 828739, Informe N°17/2020 ID 840897, Informe N°25/2020 Dirección de Control Interno

MAT.: Solicitud de verificación de antecedentes

Lo Barnechea, 23 de diciembre 2020

DE: SRA. MACARENA RIVERA MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : GONZALO ORESTE MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

En relación con la información presentada en el informe N°25/2020 de la Dirección de Control Interno y la respuesta por medio del Memo N°180/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas, se solicita a la Dirección de Control Interno verificar los antecedentes presentados para subsanar las observaciones de informes previos.

Saluda atentamente,



Macarena Rivera Martínez
MACARENA RIVERA MARTÍNEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	1-294	76426917-9 KANTENAH LIMITADA							
FECHA	16/04/2020	GLOSA	OC 2735-601-CM20 ADQ. LOCKERS FDOS FAEP 814607						
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 14106	Muebles y Enseres		000000	2.366.137	0				
2 2152904	Mobiliario y Otros	1	020307	0	2.366.137	35-248	76.426.917-9	F-364	06/04/2020
TOTALES				2.366.137	2.366.137				

EMITIDO POR

V.B.
CONF. COMPROBANTE

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	1-668	76369344-9 MUEBLES SANTIAGO SPA							
FECHA	23/04/2020	GLOSA	OC2735-698-CM20 ADQ. MOBILIARIO PARA CESFAM, 815867						
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 14106	Muebles y Enseres		000000	588.159	0				
2 2152904	Mobiliario y Otros	1	101010	0	588.159	35-672	76.369.344-9	F-2648	26/03/2020
TOTALES				588.159	588.159				

EMITIDO POR

V.B.
CONF. COMPROBANTE

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO 6-115
FECHA 17/02/2020 GLOSA REGULARIZA ACTIVO FIJO EDIFICACIONES MEMO DPTO.ADM.79 Y 130 AÑO 2020

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 14101	Edificaciones		000000	4.801.088.219		0			
2 14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones		000000	0	1.604.782.318				
3 3110101	Patrimonio Institucional		000000	0	3.196.305.901				
TOTALES				4.801.088.219	4.801.088.219				

EMITIDO POR

V.B.
CONF. COMPROBANTE

LoBarnechea
municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



MEMO DEPTO. ADM N° 33 /20

ID.DOC N° 815898

ANT : Correo de fecha 09 de marzo de 2020, Departamento de Infraestructura.

MAT : Baja y posterior donación.

LO BARNECHEA, 19 MAR 2020

A : MACARENA RIVERA MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE : JAIME DÍAZ MOYA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Por medio del presente, junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Espacios Públicos solicito a usted visto bueno para realizar la baja y posterior donación de los bienes que se detallan a continuación:

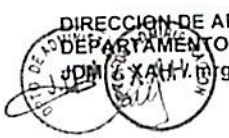
N°	N° DE INVENTARIO	DESCRIPCION DEL BIEN
1	11001111.51	LUMINARIA
2	11001111.52	LUMINARIA
3	11001111.53	LUMINARIA
4	11001111.54	LUMINARIA
5	11001111.55	LUMINARIA
6	11001111.56	LUMINARIA
7	11001111.57	LUMINARIA
8	11001111.58	LUMINARIA
9	11001111.59	LUMINARIA
10	11001111.60	LUMINARIA
11	11001111.61	LUMINARIA
12	11001111.62	LUMINARIA
13	11001111.63	LUMINARIA
14	11001111.64	LUMINARIA
15	11001111.65	LUMINARIA
16	11001111.66	LUMINARIA
17	11001111.67	LUMINARIA
18	11001111.68	LUMINARIA
19	11001111.69	LUMINARIA
20	11001111.70	LUMINARIA



21	11001111.71	LUMINARIA
22	11001111.72	LUMINARIA
23	11001111.73	LUMINARIA
24	11001111.74	LUMINARIA
25	11001111.75	LUMINARIA
26	11001111.76	LUMINARIA
27	11001111.77	LUMINARIA
28	11001111.78	LUMINARIA
29	11001111.79	LUMINARIA
30	11001111.80	LUMINARIA
31	11001111.81	LUMINARIA
32	11001111.82	LUMINARIA
33	11001111.83	LUMINARIA
34	11001111.84	LUMINARIA
35	11001111.85	LUMINARIA
36	11001111.86	LUMINARIA
37	11001111.87	LUMINARIA
38	11001111.88	LUMINARIA
39	11001111.89	LUMINARIA
40	11001119.14	POSTE
41	11001119.15	POSTE
42	11001119.16	POSTE
43	11001119.17	POSTE
44	11001119.18	POSTE
45	11001119.19	POSTE
46	11001119.20	POSTE
47	11001119.21	POSTE
48	11001119.22	POSTE
49	11001119.23	POSTE
50	11001119.24	POSTE
51	11001119.25	POSTE
52	11001119.26	POSTE
53	11001119.27	POSTE
54	11001119.28	POSTE
55	11001119.29	POSTE
56	11001119.30	POSTE
57	11001119.31	POSTE
58	11001119.32	POSTE
59	11001119.33	POSTE
60	11001119.34	POSTE
61	11001119.35	POSTE
62	11001119.36	POSTE
63	11001119.37	POSTE
64	11001119.38	POSTE

LoBarnechea
municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN



65	11001119.39	POSTE
66	11001119.40	POSTE
67	11001119.41	POSTE
68	11001119.42	POSTE
69	11001119.43	POSTE
70	11001119.44	POSTE
71	11001119.45	POSTE
72	11001119.46	POSTE
73	11001119.47	POSTE
74	11001119.48	POSTE
75	11001119.49	POSTE
76	11001119.50	POSTE
77	11001119.51	POSTE
78	11001119.52	POSTE
79	11001119.53	POSTE
80	11001119.54	POSTE
81	11001119.55	POSTE
82	11001119.56	POSTE
83	11001119.57	POSTE
84	11001119.58	POSTE
85	11001119.59	POSTE
86	11001119.60	POSTE

Sin otro particular, le saluda cordialmente.


JAI ME DÍAZ MOYA
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

- Distribución
• Archivo

Jaime y Andrés:

POR FAVOR PROPONER
RESPUESTAS A PUNTOS
INDICADOS. REMITIR A
M. DE LOS ANGELES PARA
CONSOLIDAR SÓLO A RESPUESTA

IDDOC: 852086

MEMO N° 31/2020

ANT.: Informe N°10/2020 ID 828739, Informe
N°17/2020 ID 840897, Informe N°25/2020
Dirección de Control Interno

MAT.: Comentarios informe N°25/2020 de la
Dirección de Control Interno.

[Handwritten signature]
14/12

Lo Barnechea, 02 de diciembre 2020

DE: SRA. MACARENA RIVERA MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : OMAR ALEJANDRO OYARZÚN DETZEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JOSÉ ANDRÉS ALEJANDRO GANA HENRÍQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

CARLA RAGLIANTI SOLIVELLES
DIRECTORA DE SALUD Y EDUCACIÓN

NANCY VERÓNICA TELLO MUÑOZ
JEFA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

SIBILA IÑIGUEZ CASTILLO
JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD

En relación con la información presentada en el informe N°25/2020 de la Dirección de Control Interno, referente al resumen de observaciones al cumplimiento de las normas NISCP, la Administración Municipal junto con la Sección de Mejora Continua realizó una revisión y a continuación se adjuntan instrucciones para subsanar las observaciones aún no levantadas por los departamentos y/o direcciones correspondientes.

Informe N°10/2020

Observación 1: Respecto a los decretos de alta y de baja de bienes municipales

1- b: Se solicita al Departamento de Contabilidad realizar la revisión de los cálculos de depreciación u otros, de los bienes municipales dado de alta y de baja por el Departamento de Administración por medio del Decreto DAD N°49 del 25/03/2020.

Adquis.

Decreto a revisar

Observación 2: Respecto a lockers metálicos de educación

2-a: Se solicita al Departamento de Contabilidad realizar los movimientos contables correspondientes para incluir los lockers metálicos para educación dentro del activo fijo municipal, los cuáles fueron adquiridos por medio de la OC 2735-601-CM20 del 19/03/2020.

2-b: Se solicita al Departamento de Educación informar a la Dirección de Control Interno una vez realizado los cambios de nombre del colegio "Instituto Estado Americanos" por "Colegio lo Barnechea" en el sistema informático.

Adquis.

SE INCORPORAN
2735
-601
CM 20

Observación 3: Respetto a lockers metálicos de salud

Observación 3-a: Se solicita al Departamento de Salud informar a la Dirección de Control Interno una vez realizado los cambios de nombre de unidades correspondiente en el actual sistema informático.

Observación 3-b: Se solicita al Departamento de Contabilidad remitir un informe a la Dirección de Control Interno que identifique como los lockers del área de salud se incorporarán en el patrimonio municipal.

Administración
Educación

Informe N°17/2020

Observación 1: Decretos de alta por terrenos y edificaciones

Se solicita al Departamento de Contabilidad entregar los insumos requeridos de registros tipo libro diario que muestre la variación en el activo fijo y otros insumos que permitan entender de mejor manera la valoración de terrenos y edificaciones dados de alta por medio del Decreto DAL N°22 del 21/01/2020 a la Dirección de Control Interno con el objeto de subsanar la observación.

Administración
Educación

Observación 2: Sobre tener en consideración los decretos que modifiquen el activo fijo

Se solicita al Departamento de Contabilidad entregar un informe donde explicita porqué no es posible cumplir con la instrucción y con los actos administrativos mencionados a la Administración Municipal y a la Dirección de Control Interno.

Contabilidad

Observación 3: Sobre falta de información

Se solicita a la Dirección de Salud y Educación informar el avance de bases de datos de ambas áreas respecto al activo fijo a la Dirección de Control Interno con el objeto de subsanar la observación.

Saluda atentamente,



MACARENA RIVERA MARTÍNEZ

*** ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad
- Dirección de Salud y Educación
- Departamento de Salud
- Departamento de Educación

840897

INFORME N° 17 /

ANT.: Memo Contabilidad N°
237/2020

MAT.: Revisión de cuadratura contable
para verificar avance de regularización
del activo fijo.

Lo Barnechea, 30 SET. 2020

DE: GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

A: OMAR OYARZUN DETZEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CARLA RAGLIANTI SOLIVELLES
DIRECTORA DE SALUD Y EDUCACIÓN

Junto con saludar y continuando con nuestro plan de fiscalización de las acciones realizadas para el cumplimiento de las normas NICSP y orientaciones entregadas por la Guía de Regularización del Activo Fijo de la Contraloría General de la República, me dirijo a Ud. para informar resultados de la auditoría que buscó revisar ajustes y cuadraturas contables en terrenos y edificaciones.

Lo anterior, en el marco de las medidas que deben ser tomadas por las municipalidades para el cumplimiento de las normas NICSP tema impulsado por la Contraloría General de la República para el presente año.

1.- MUESTRA SELECCIONADA:

Se seleccionó el movimiento contable correspondiente a los inmuebles municipales informados vía los Decretos de Alta por Terrenos y Edificaciones, Decreto DAL N°22 del 21/01/2020 y Decreto DAL N°27 del 30/01/2020.

2.- PREGUNTA DE AUDITORÍA:

De acuerdo con información a que tuvo acceso el Departamento de Auditoría, en el mes de enero del presente año, emanaron los primeros Decretos de Alta por Terrenos y Edificaciones, Decreto DAL N°22 del 21/01/2020 y Decreto DAL N°27 del 30/01/2020, los cuales fueron derivados por distribución documental al Departamento de Contabilidad para su incorporación al activo, como se hace en todos los casos de alta o baja de bienes.

En este contexto, se solicitó explicar los ajustes contables desarrollados con motivo de dichos decretos. Entendiendo por ajustes, los asientos o registros contables, que se han realizado para llevar el saldo de la cuenta Terrenos y Edificaciones a su valor real.

3.- REVISIÓN EFECTUADA:

Para dar respuesta a la pregunta de auditoría, el Departamento de Contabilidad envió el Memorandum N° 237/2020, que citó como fuente de su trabajo para la regularización de esta parte

del activo fijo (terrenos y edificaciones) a otros documentos, los Memos N° 130 del 05/02/2020 y N° 297 del 11/09/2020 del Departamento de Administración.

A) SOBRE LOS AJUSTES CONTABLES:

En la información recibida se acompañan comprobantes contables de los ajustes N° 6-116 por terrenos y N° 6-615 por edificaciones.

De la revisión de los comprobantes señalados que corresponden a imágenes del sistema informático contable, se extrae que si se han realizado ajustes en materia de terrenos y edificaciones, por lo que podemos afirmar que nos encontramos en un distinto nivel de avance que el año 2019 respecto de este activo fijo.

Sin perjuicio de ello, al no poder efectuar un adecuado contraste de información entre los insumos recibidos y los ajustes efectuados, se requiere que el Departamento de Contabilidad haga llegar a nuestra dirección copia de registros tipo libros diarios donde se muestre con mayor detalle, los cambios en el patrimonio municipal ocurridos con motivo de estos ajustes.

Lo anterior, permitirá que esta dirección pueda revisar contrastando con los valores que aparecen en documentos que el Departamento de Contabilidad menciona como fuente.

A lo anterior, se pide agregar además, cualquier otra explicación de valores que permita realizar las cuadraturas, por ejemplo en los valores de terrenos, que consideren necesaria, por ejemplo, ajustes aludidos a cambios de avalúo que haya informado el Departamento de Administración por algún inmueble.

B) SOBRE TENER EN CONSIDERACIÓN LOS DECRETOS DE MODIFIQUEN EL ACTIVO FIJO

El Departamento de Contabilidad ha informado que la regularización debiera concluir con la incorporación a fines del presente año de la información de las apreciaciones y depreciaciones del activo fijo y que recién a partir de dicho momento, corresponderá tener en consideración los decretos que modifiquen el mismo.

Por lo tanto, existe una serie de actos administrativos (decretos de alta y baja) que dan instrucciones explícitas a unidades municipales que por ahora no pueden cumplir.

Observación: Al igual que en el informe de auditoría anterior sobre activo fijo, vemos que el Departamento de Contabilidad no se encuentra en condiciones de poder cumplir con lo indicado en los actos administrativos que tienen un carácter imperativo, lo que lo expone a sanciones.

Ante lo señalado, se recomienda al Departamento de Contabilidad y su dirección informar formalmente a Administración Municipal que no ha podido cumplir con la instrucción que recibe en cada decreto de alta, debido a que la regularización de activo fijo se encuentra en proceso y que en el corto plazo va a poder subsanar esta falta administrativa.

C) OTROS HALLAZGOS:

El Departamento de Contabilidad indica además, que aún no recibe la información por parte de Educación y Salud para poder regularizar contablemente los activos, situación que se ha identificado como pendiente a esta altura del año y ante la premura de regularización es de suma gravedad.

En este mismo contexto, esta dirección asistió a reunión del 30/09/2020, donde la Dirección de Administración y Finanzas, los Departamentos de Salud y Educación y el Departamento de Tic han buscado soluciones para que se aborde el trabajo de bases de datos de salud y educación que se encuentra pendiente.

Dicho tema será materia de una futura revisión por parte de esta unidad.

CONCLUSIÓN:

En virtud de lo señalado por el Departamento de Contabilidad, se puede dar cuenta de un grado de avance en los ajustes contables de edificaciones y terrenos, se aprecia que los Departamentos de Administración y Contabilidad han trabajado en coordinación para avanzar en esta materia pendiente, pero se hace necesaria más información para analizar lo recibido, por lo que se pide complementar conforme lo señalado en la letra A, en un plazo no superior a 15 días hábiles a partir de este informe.

Por otra parte, se requiere respuesta a una nueva pregunta de auditoría: ¿El Departamento de Contabilidad se encuentra realizando revisión de cálculos de apreciaciones y depreciaciones que entrega el Departamento de Administración?

Respecto de la nueva pregunta de auditoría, se entrega el mismo plazo.

Le saluda atentamente,


GONZALO MOLINA PALOMO
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO



Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Salud y Educación

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
JDM / XAH / VHT / jpf



819920

**MODIFICA DECRETO DAD N°49
DE FECHA 25 DE MARZO DE
2020.**

DECRETO DAJ N° 019 /2020

LO BARNECHEA, 20 ABR 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 12° numero 1 letra a) y b) del Decreto DAL N°532, de fecha 13 de junio de 2019, reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías; D.F.L. N°789 de 1978, del Ministerio de Tierras y Colonización y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 56 y 63 letra f), i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de modificar Decreto DAD N°49, de fecha 25 de marzo de 2020, debido a la falta de información de valor monetario de adquisición de los bienes.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto DAD N°49, de fecha 25 de marzo de 2020, en el siguiente sentido:

DESE DE ALTA E INCORPÓRESE AL INVENTARIO el bien corporal mueble, de propiedad de la Municipalidad de Lo Barnechea, que a continuación se detalla:

No. Inventario	Especificación y Características	precio
11001111.51	LUMINARIA	S 178.500
11001111.52	LUMINARIA	S 178.500
11001111.53	LUMINARIA	S 178.500
11001111.54	LUMINARIA	S 178.500
11001111.55	LUMINARIA	S 178.500
11001111.56	LUMINARIA	S 178.500
11001111.57	LUMINARIA	S 178.500
11001111.58	LUMINARIA	S 178.500
11001111.59	LUMINARIA	S 178.500
11001111.60	LUMINARIA	S 178.500
11001111.61	LUMINARIA	S 178.500
11001111.62	LUMINARIA	S 178.500
11001111.63	LUMINARIA	S 178.500
11001111.64	LUMINARIA	S 178.500

W



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

JDM / XAH / VHT/ jpf



02/11

11001111.65	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.66	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.67	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.68	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.69	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.70	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.71	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.72	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.73	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.74	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.75	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.76	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.77	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.78	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.79	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.80	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.81	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.82	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.83	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.84	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.85	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.86	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.87	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.88	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.89	LUMINARIA	\$	126.186
11001119.14	POSTE	\$	136.850
11001119.15	POSTE	\$	136.850
11001119.16	POSTE	\$	136.850
11001119.17	POSTE	\$	136.850
11001119.18	POSTE	\$	136.850
11001119.19	POSTE	\$	136.850
11001119.20	POSTE	\$	136.850
11001119.21	POSTE	\$	136.850
11001119.22	POSTE	\$	136.850
11001119.23	POSTE	\$	136.850
11001119.24	POSTE	\$	136.850
11001119.25	POSTE	\$	136.850
11001119.26	POSTE	\$	136.850
11001119.27	POSTE	\$	136.850
11001119.28	POSTE	\$	136.850
11001119.29	POSTE	\$	136.850
11001119.30	POSTE	\$	136.850
11001119.31	POSTE	\$	136.850
11001119.32	POSTE	\$	136.850
11001119.33	POSTE	\$	136.850
11001119.34	POSTE	\$	136.850
11001119.35	POSTE	\$	136.850
11001119.36	POSTE	\$	136.850
11001119.37	POSTE	\$	136.850
11001119.38	POSTE	\$	136.850
11001119.39	POSTE	\$	136.850
11001119.40	POSTE	\$	136.850
11001119.41	POSTE	\$	136.850
11001119.42	POSTE	\$	136.850
11001119.43	POSTE	\$	387.309

M



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN


JDM / XAH / VHT / jpf

J.D.M.

11001119.44	POSTE	\$	251.310
11001119.45	POSTE	\$	251.310
11001119.46	POSTE	\$	251.310
11001119.47	POSTE	\$	251.310
11001119.48	POSTE	\$	251.310
11001119.49	POSTE	\$	251.310
11001119.50	POSTE	\$	465.480
11001119.51	POSTE	\$	387.309
11001119.52	POSTE	\$	387.309
11001119.53	POSTE	\$	387.309
11001119.54	POSTE	\$	387.309
11001119.55	POSTE	\$	387.309
11001119.56	POSTE	\$	387.309
11001119.57	POSTE	\$	387.309
11001119.58	POSTE	\$	387.309
11001119.59	POSTE	\$	387.309
11001119.60	POSTE	\$	387.309

DESE DE BAJA el bien corporal mueble, de propiedad de la Municipalidad de Lo Barnechea, que a continuación se detalla:

No. Inventario	Especificación y Características	precio
11001111.51	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.52	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.53	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.54	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.55	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.56	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.57	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.58	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.59	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.60	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.61	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.62	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.63	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.64	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.65	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.66	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.67	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.68	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.69	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.70	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.71	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.72	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.73	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.74	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.75	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.76	LUMINARIA	\$ 178.500
11001111.77	LUMINARIA	\$ 178.500



LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

JDM / XAH / VHT/ jpf



11001111.78	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.79	LUMINARIA	\$	178.500
11001111.80	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.81	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.82	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.83	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.84	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.85	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.86	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.87	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.88	LUMINARIA	\$	126.186
11001111.89	LUMINARIA	\$	126.186
11001119.14	POSTE	\$	136.850
11001119.15	POSTE	\$	136.850
11001119.16	POSTE	\$	136.850
11001119.17	POSTE	\$	136.850
11001119.18	POSTE	\$	136.850
11001119.19	POSTE	\$	136.850
11001119.20	POSTE	\$	136.850
11001119.21	POSTE	\$	136.850
11001119.22	POSTE	\$	136.850
11001119.23	POSTE	\$	136.850
11001119.24	POSTE	\$	136.850
11001119.25	POSTE	\$	136.850
11001119.26	POSTE	\$	136.850
11001119.27	POSTE	\$	136.850
11001119.28	POSTE	\$	136.850
11001119.29	POSTE	\$	136.850
11001119.30	POSTE	\$	136.850
11001119.31	POSTE	\$	136.850
11001119.32	POSTE	\$	136.850
11001119.33	POSTE	\$	136.850
11001119.34	POSTE	\$	136.850
11001119.35	POSTE	\$	136.850
11001119.36	POSTE	\$	136.850
11001119.37	POSTE	\$	136.850
11001119.38	POSTE	\$	136.850
11001119.39	POSTE	\$	136.850
11001119.40	POSTE	\$	136.850
11001119.41	POSTE	\$	136.850
11001119.42	POSTE	\$	136.850
11001119.43	POSTE	\$	387.309
11001119.44	POSTE	\$	251.310
11001119.45	POSTE	\$	251.310
11001119.46	POSTE	\$	251.310
11001119.47	POSTE	\$	251.310
11001119.48	POSTE	\$	251.310
11001119.49	POSTE	\$	251.310
11001119.50	POSTE	\$	465.480
11001119.51	POSTE	\$	387.309
11001119.52	POSTE	\$	387.309
11001119.53	POSTE	\$	387.309
11001119.54	POSTE	\$	387.309
11001119.55	POSTE	\$	387.309
11001119.56	POSTE	\$	387.309

M

LoBarnechea

NATURALMENTE LO MEJOR

DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

JDM / XAH / VHT / jpf



11001119.57	POSTE	\$	387.309
11001119.58	POSTE	\$	387.309
11001119.59	POSTE	\$	387.309
11001119.60	POSTE	\$	387.309

2. En todo lo no modificado por el siguiente documento, continúan vigentes en el Decreto DAD N°49, de fecha 25 de marzo de 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

SECRETARIO MUNICIPAL

BORIS DURÁN DE ALSTEGMANN
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

Distribución:

- Adm. Municipal
- Secretaria Municipal
- DAF
- Depto. Contabilidad
- Depto. Administración
- Of. Partes

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
11001111.51	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.52	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.53	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.54	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.55	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.56	1	LUMINARIA		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	
11001111.57	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.58	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.59	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.60	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.61	1	LUMINARIA		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	
11001111.62	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.63	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.64	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.65	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.66	1	LUMINARIA		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	
11001111.67	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.68	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.69	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.70	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.71	1	LUMINARIA		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	
11001111.72	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.73	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.74	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.75	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.76	1	LUMINARIA		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	
11001111.77	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.78	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.79	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: ORNAMENTAL MISTRAL SODIO : 150 W	ALTAS POR COMPRA
11001111.80	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: SODIO PEATONAL 150 W : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001111.81	1	LUMINARIA		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS OTROS	: SODIO PEATONAL 150 W : NO APLICA	
11001111.82	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: SODIO PEATONAL 150 W : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001111.83	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: SODIO PEATONAL 150 W : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001111.84	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: SODIO PEATONAL 150 W : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001111.85	1	LUMINARIA VARIOS OTROS	: SODIO PEATONAL 150 W : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001111.86	1	LUMINARIA		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS	: SODIO PEATONAL 150 W	
		OTROS	: NO APLICA	
11001111.87	1	LUMINARIA		ALTAS POR COMPRA
		VARIOS	: SODIO PEATONAL 150 W	
		OTROS	: NO APLICA	
11001111.88	1	LUMINARIA		ALTAS POR COMPRA
		VARIOS	: SODIO PEATONAL 150 W	
		OTROS	: NO APLICA	
11001111.89	1	LUMINARIA		ALTAS POR COMPRA
		VARIOS	: SODIO PEATONAL 150 W	
		OTROS	: NO APLICA	
11001119.14	1	POSTE		ALTAS POR COMPRA
		VARIOS	: NO APLICA	
		DESCRIPCIÓN	: ORNAMENTAL	
		OTROS	: NO APLICA	
11001119.15	1	POSTE		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	
11001119.16	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.17	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.18	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.19	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
11001119.20	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.21	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.22	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.23	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.24	1	POSTE		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	
11001119.25	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.26	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.27	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.28	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
11001119.29	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.30	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.31	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.32	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.33	1	POSTE		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	
11001119.34	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.35	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.36	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.37	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
11001119.38	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.39	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.40	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.41	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.42	1	POSTE		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : ORNAMENTAL : NO APLICA	
11001119.43	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : 9 MTS : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.44	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: CONICO : 5 METROS : PEATONAL	ALTAS POR COMPRA
11001119.45	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: CONICO : 5 METROS : PEATONAL	ALTAS POR COMPRA
11001119.46	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: CONICO : 5 METROS : PEATONAL	ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
11001119.47	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: CONICO : 5 METROS : PEATONAL	ALTAS POR COMPRA
11001119.48	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: CONICO : 5 METROS : PEATONAL	ALTAS POR COMPRA
11001119.49	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: CONICO : 5 METROS : PEATONAL	ALTAS POR COMPRA
11001119.50	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : MYFAIR DOBLE : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.51	1	POSTE		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : MYFAIR SIMPLE : NO APLICA	
11001119.52	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : MYFAIR SIMPLE : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.53	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : MYFAIR SIMPLE : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.54	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : MYFAIR SIMPLE : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.55	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : MYFAIR SIMPLE : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
; DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
11001119.56	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : MYFAIR SIMPLE : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.57	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : MYFAIR SIMPLE : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.58	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : MYFAIR SIMPLE : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.59	1	POSTE VARIOS DESCRIPCIÓN OTROS	: NO APLICA : MYFAIR SIMPLE : NO APLICA	ALTAS POR COMPRA
11001119.60	1	POSTE		ALTAS POR COMPRA

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

INFORME DE ALTAS DE BIENES

CON FECHA: 09-marzo-2020 SE HACE ENTREGA A:
DIRECCION: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO
: DIRECCIÓN ESPACIO PUBLICO

No. Inventario	Cant.	Especificación y Características	No. y Fecha Ord. Compra	Descripción
		VARIOS	: NO APLICA	
		DESCRIPCIÓN	: MYFAIR SIMPLE	
		OTROS	: NO APLICA	

RECIBI CONFORME

FIRMA :
NOMBRE :
RESPONSABLE

ENTREGA

José Andrés Alejandro Gana Henríquez

De: Carmen Luengo Reyes <cluengor@contraloria.cl>
Enviado el: martes, 11 de junio de 2019 11:50
Para: José Andrés Alejandro Gana Henríquez; Gladys Priscila Bravo Gutiérrez; Oscar Antonio Baquedano Villalobos; Víctor Herrera Troncoso; Jose Antonio Lobos Sanhueza; Gonzalo Oreste Molina Palomo; Ximena Beatriz Arriagada Huerta; Claudia Lorena Fernández Rivera
CC: Jeniffer Jisette Pardo Sanhueza
Asunto: Acta y ppt reunión de activo fijo 05-06-2019 Lo Barnechea
Datos adjuntos: ACTA AF Lo Barnechea 2019.pdf; Activo Fijo municipal 2019 - Lo Barnechea.pptx

Estimados:

Junto con saludar, se adjunta acta y ppt de la reunión de activo fijo realizada el 05 de junio del presente año.

Saludos cordiales



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS
◆◆◆◆◆◆◆◆

Carmen Gloria Luengo Reyes

Jefe de Unidad

Unidad Contable Regional

I Contraloría Regional Metropolitana

Teléfono: (56) 232403614

E-mail: cluengor@contraloria.cl

www.contraloria.cl

Teatinos 78, Santiago



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE

ACTA DE REUNIÓN

MUNICIPALIDAD	LO BARNECHEA				
FECHA	05 junio 2019	HORA	10:00 a 12:00 hrs.	SALA	311
TEMA	ACTIVO FIJO				
ASISTENTES	CGR	Carmen Luengo			
	Municipio	<ul style="list-style-type: none">- Oscar Baquedano (DAF)- Gladys Bravo (Contabilidad)- Víctor Herrera (DAF Gestión)- Gonzalo Molina (Director de Control)- José Lobos (Jefe Depto. Auditoría)- Martín Segal (auditoría)- Ximena Arriagada (Jefa Depto. Gestión Administrativa)- Claudia Fernández (profesional del Depto. Gestión Ad.)			

1. Temas Tratados

El fin de esta reunión es que el municipio informe a esta Contraloría Regional el avance en temas de la regularización del activo fijo desde la última reunión efectuada el 29 de agosto de 2018, para poder resolver dudas o consultas que tengan al respecto.

En relación a la respuesta del Conservador de Bienes Raíces se les recordó que dicha información debe ser revisada en conjunto con el área de Jurídica del municipio. Al respecto manifestaron que poseen ciertas propiedades con roles provisorios, de los cuales aún no tienen el valor del avalúo, para poder contabilizarlo, ante lo cual se les señaló que, dado que el avalúo lo tendrán antes que terminen el año, que mantengan el auxiliar con los detalles de las propiedades y una vez que cuenten con los valores de dichos inmuebles, procedan a incorporarlos a la contabilidad.

Se les recordó que los terrenos deben contabilizarse por separado de las edificaciones, salvo cuando los bienes están acogidos a la ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Se manifestó la importancia de las respuestas del SII, dado que de dicho servicio deberán obtener el Certificado de Avalúo Fiscal Detallado (para sacar la proporción de terreno y edificaciones), documento que solo se entrega al propietario (ante el SII) del inmueble.

Se les recordó el criterio del grupo homogéneo, cuyo objetivo es reconocer un conjunto de bienes de uso, de igual clase, cuyo costo unitario de adquisición es menor a 3 UTM, y contabilizarlo como grupo. En caso de que se adopte esta excepción, se debe avisar a Contraloría indicando a qué tipo de activo se le aplica el criterio.

Se le sugirió al municipio que cuando empiecen a realizar los ajustes, estos los efectúen a medida que los vayan determinando y no esperar a tener el proceso completo para realizarlos. Se les mencionó la importancia de tener los respaldos de todos los ajustes, considerando que pueden ser fiscalizados en temas del activo fijo y, además, para su propio orden.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO
UNIDAD DE ANÁLISIS CONTABLE**

Sobre su Municipio...

LO BARNECHEA



	Julio 2018	Abril 2019
• 13106 Bienes Excluidos	✓	✓
• 15301 Bienes por clasificar	✓	✓
• 14502 Obras en Construcción	✓	✓
• Bienes de Uso vs Dep. Acumulada.	✗	✗

CUENTAS DE BIENES DE USO DEPRECIABLES	SALDO A JULIO 2018	SALDO A ABRIL 2019
14101 EDIFICACIONES	10.580.566.404	10.876.760.865
14102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	2	1
14103 INSTALACIONES	135.591.439	143.501.092
14104 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.449.103.776	1.427.930.864
14105 VEHICULOS	879.236.100	903.834.668
14106 MUEBLES Y ENFERES	1.475.018.211	2.067.822.305
14107 HERRAMIENTAS	383.400.850	515.648.311
14108 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERIOS	1.183.110.129	1.137.080.714
14109 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	212.587.055	218.539.492
14110 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0
14111 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5.753.722.074	5.753.722.074
14112 BIENES DE USO DEPRECIABLES EN COMODATO	1.425.230.529	1.468.157.544

CUENTAS DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA	SALDO A JULIO 2018	SALDO A ABRIL 2019
14901 DEPRECIACION ACUMULADA EN EDIFICACIONES	2.306.992.840	2.283.700.360
14902 DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PROD	1	2
14903 DEPRECIACION ACUMULADA DE INSTALACIONES	91.123.583	102.340.151
14904 DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.254.802.954	1.871.587.288
14905 DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS	711.736.111	799.295.182
14906 DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES Y ENFERES	269.527.054	586.790.631
14907 DEPRECIACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	6.991.595	221.243.047
14908 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERIOS	712.621.966	854.156.239
14909 DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS COMUNICACIONALES PARA REDE	147.949.129	169.482.430
14910 DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0
14911 DEPRECIACION ACUMULADA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0	0
14912 DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO DEPRECIABLES EN COMODATO	28.508.820	43.984.923

ACTIVO - DEP. ACUM. JULIO 2018	ACTIVO - DEP. ACUM. ABRIL 2019	Jul 18	abr 19	
14101 EDIFICACIONES	9.439.034.044	9.693.061.097	10,3%	11,4%
14102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	0	0	0,0%	0,0%
14103 INSTALACIONES	48.467.876	41.160.511	82,3%	77,3%
14104 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	104.102.872	58.410.978	91,3%	50,7%
14105 VEHICULOS	167.570.942	104.138.406	80,3%	48,7%
14106 MUEBLES Y ENFERES	703.504.179	1.081.031.674	27,4%	40,7%
14107 HERRAMIENTAS	978.408.071	294.394.314	28,0%	4,4%
14108 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERIOS	410.528.291	248.912.415	58,3%	14,2%
14109 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	64.837.860	49.037.028	69,2%	17,0%
14110 ACTIVOS BIOLÓGICOS	0	0	0,0%	0,0%
14111 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	5.753.722.074	5.753.722.074	0%	0%
14112 BIENES DE USO DEPRECIABLES EN COMODATO	1.425.230.529	1.421.202.829	2,6%	1,0%

Se les invitó a que, si tienen dudas referentes al activo fijo en general, pueden consultar la Guías de Regularización y Normativa del Activo Fijo disponibles en la página web de Contraloría General.

Regularización del Activo Fijo

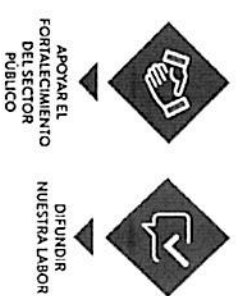


APOYAR EL
FORTALECIMIENTO
DEL SECTOR
PÚBLICO



DIFUNDIR
NUESTRA LABOR

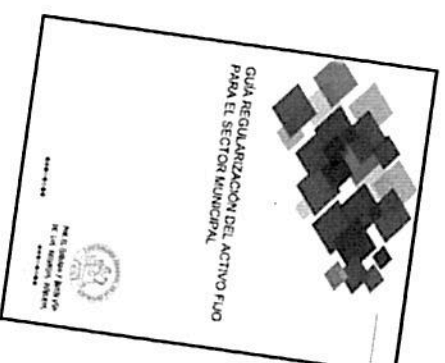
Regularización del Activo Fijo



1. Normativa vigente sobre Bienes de Uso

Seminario del Activo Fijo Sector Municipal,
en septiembre de 2016.

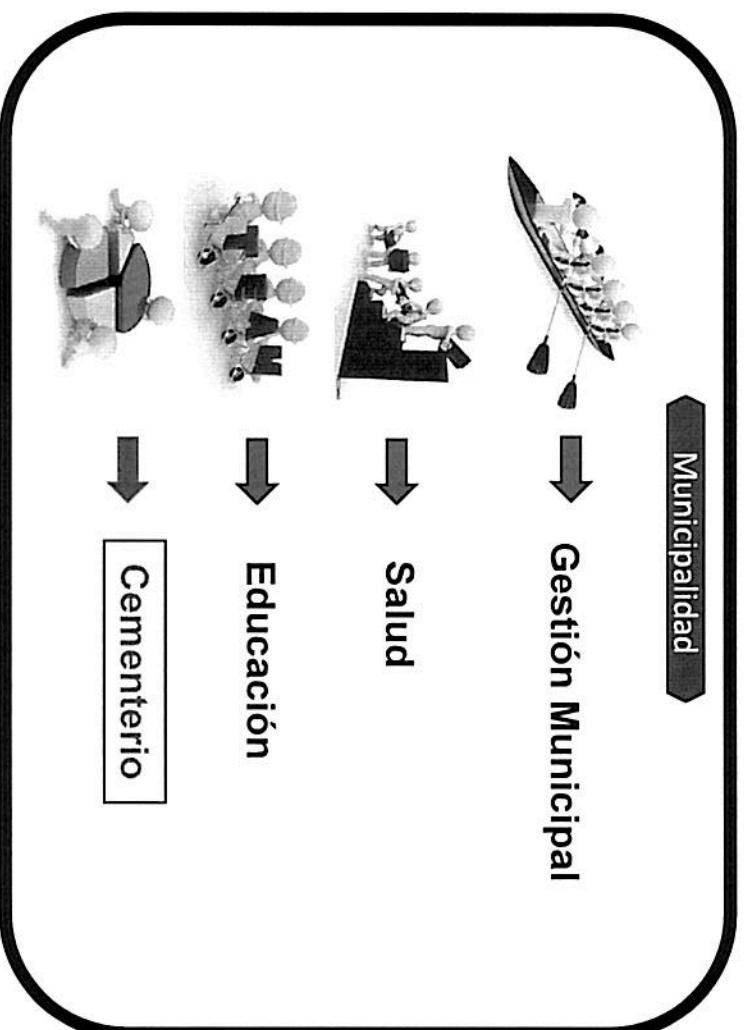
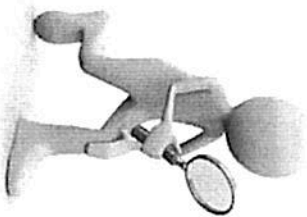
- Participación de 52 municipios.
- Objetivo, **regularizar y facilitar** la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP-CGR).



1. Normativa vigente sobre Bienes de Uso

Sobre la responsabilidad..

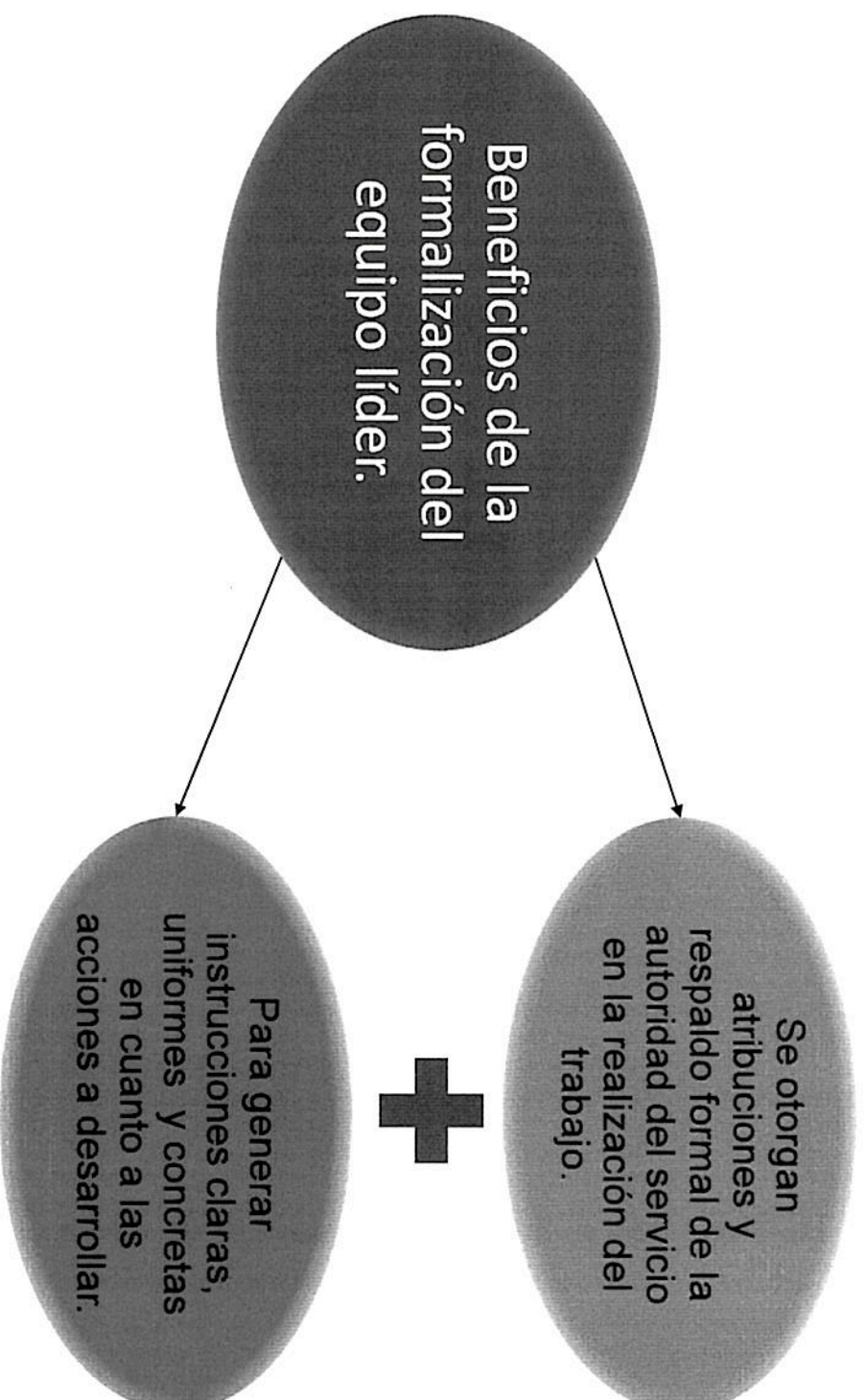
DAF



Control



1. Normativa vigente sobre Bienes de Uso



1. Normativa vigente sobre Bienes de Uso

DETALLE	COMPLEJIDAD
Edificaciones.	1
Terrenos.	2
Vehículos.	3
Obras en construcción.	4
Obras de Infraestructura.	5
Obras de arte.	6
Activos biológicos.	7
Maquinarias y equipos para la producción.	8
Equipos computacionales y periféricos.	9
Equipos de comunicaciones para redes informáticas.	10
Maquinarias y equipos de oficina.	11
Comodatos recibidos.	12
Herramientas.	13
Instalaciones.	14
Bibliotecas, museos y similares.	15
Muebles y enseres.	16

1. Normativa vigente sobre Bienes de Uso

- Deterioro
- Cambio en la vida útil
- Depreciación
- Entre otros.



BIENES DE USO



1. Normativa vigente sobre Bienes de Uso

Criterio General

Reconocer bienes de uso con un Valor individual mayor o igual a 3 UTM

Criterio Excepcional

ADOPTAR POLÍTICA CONTABLE DE GRUPO HOMOGÉNEO
Reconocer un conjunto de bienes de uso de igual clase cuyo costo unitario de adquisición es menor a 3 UTM, como grupo.



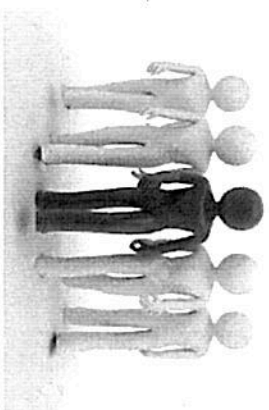
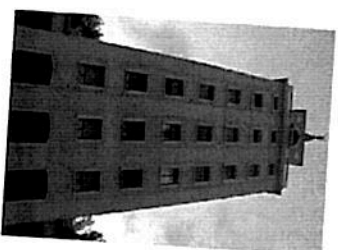
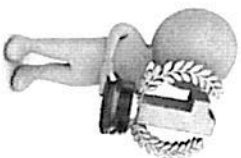
Servicio debe formalizar ante la contraloría, si adopta política contable de grupo homogéneo, indicando a qué tipo de activo se le aplica el criterio.

Independiente cual sea el valor de los bienes muebles, individual o grupo homogéneo, debe mantenerse un **control administrativo**, que incluya el control físico de las especies.

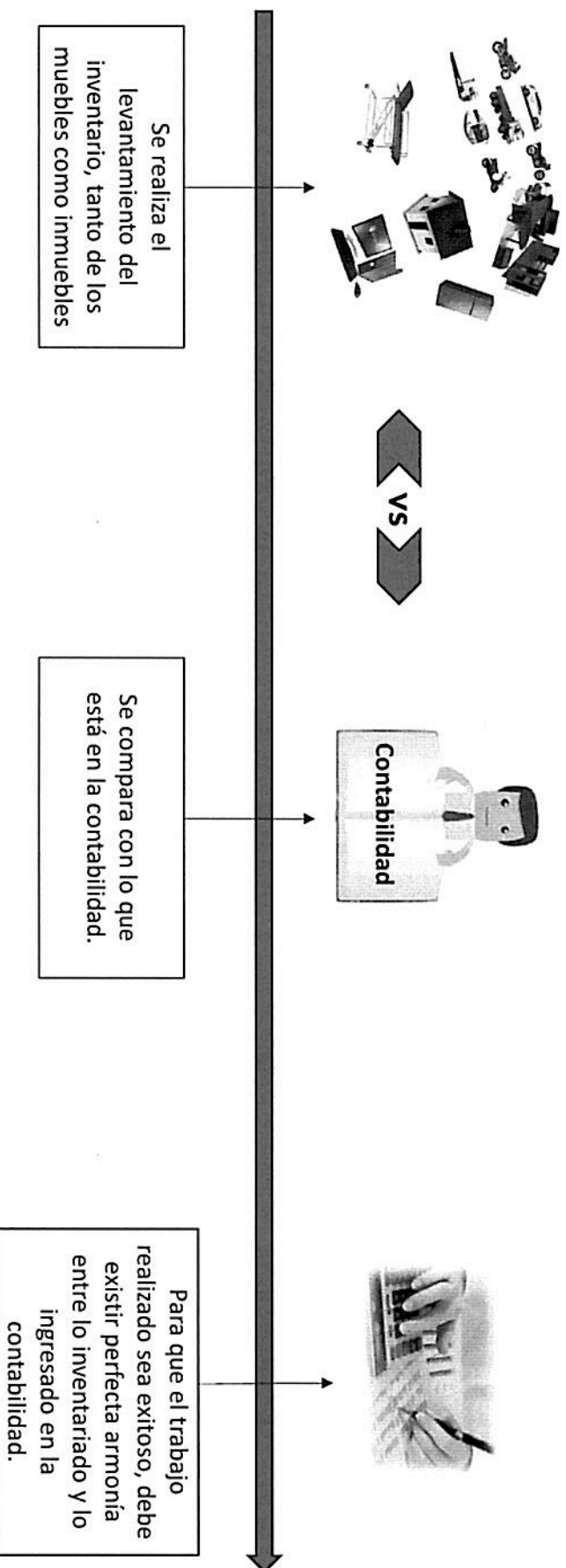
1. Normativa vigente sobre Bienes de Uso

Impactos esperados

- ❖ Mejorar la Información
- ❖ Activos Fijos reconocidos
- ❖ Bienes contabilizados
- ❖ Codificación de inventario
- ❖ Bienes valorizados
- ❖ Bienes recibidos en donación
- ❖ Bienes en comodato
- ❖ Propiedad de inmuebles
- ❖ Estado de los bienes
- ❖ Cuadratura de EE.FF.
- ❖ Bajas de activo fijo
- ❖ Entre otros.



2. Regularización



2. Regularización

Comodato de bienes



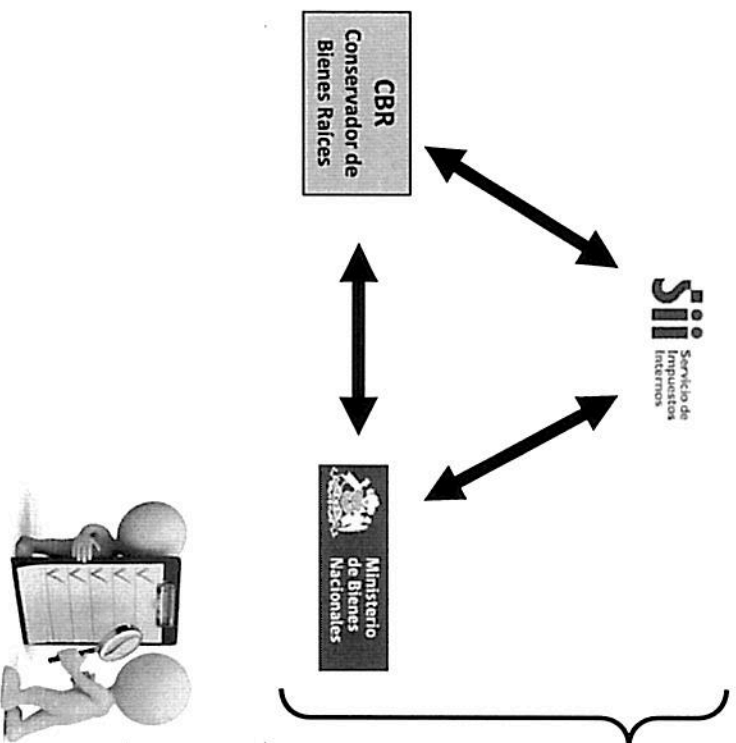
Los bienes de uso recibidos en comodato, **NO** se incorporan a las cuentas de bienes de uso, debiendo registrarse en registros especiales. (of. 40.091 de 2017)



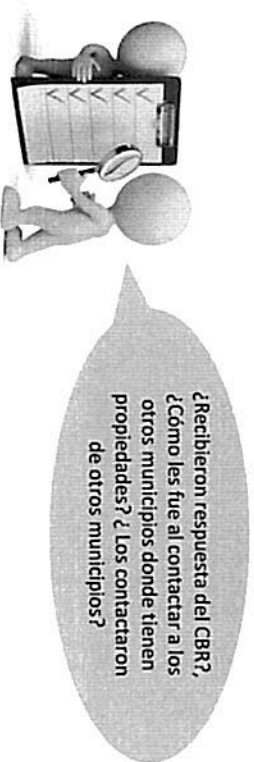
Los bienes de uso entregados en comodato, siguen siendo de la institución y se reclasifican a la cuenta de bienes de uso depreciables en comodato (14113) o bienes de uso no depreciables en comodato (14204), según corresponda.

2. Regularización

Circularización – Bienes Inmuebles



- Analizar las respuestas, idealmente con los abogados de la entidad.
- Quien acredita la propiedad es el Conservador de Bienes Raíces.
- Determinar los ajustes.
- Ante dudas, consultar con Contraloría.



¿Recibieron respuesta del CBR?,
¿Cómo les fue al contactar a los
otros municipios donde tienen
propiedades? ¿ Los contactaron
de otros municipios?

2. Regularización

¿Cómo se contabilizan los terrenos y edificios?

Los terrenos y los edificios se contabilizan por separado, aunque hayan sido adquiridos en forma conjunta.

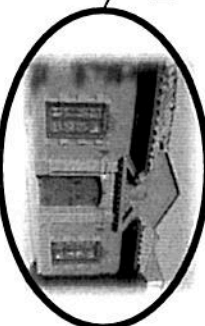
Excepto cuando los terrenos son parte de los bienes comunes, conforme lo establecido en la ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliarias, en cuyo caso deben ser contabilizados en la clase de edificaciones.



2. Regularización

¿Cómo se contabilizan los terrenos y edificios?

Rol Propiedad
000123

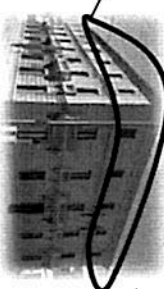


Propiedad **NO** acogida a la
Ley de Copropiedad

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO	
AVALUO TERRENO PROPIO	: \$ 5.696.421
AVALUO CONSTRUCCIONES	: \$ 4.714.570
AVALUO TOTAL	: \$ 10.410.991

Terreno 54,7 %
Construcción 45,3 %

Rol Propiedad
000125
Tercer piso



Propiedad **SI** acogida a la
Ley de Copropiedad

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO	
AVALUO CONSTRUCCIONES	: \$ 264.710.163
AVALUO PRORRATEO BIEN COMUN 1	: \$ 97.398.232
AVALUO TOTAL	: \$ 362.108.395

2. Regularización

Bienes Excluidos (13106)



- ➡ Los bienes de uso que están en desuso, deben registrarse en la cuenta de Bienes Excluidos.(13106) y mantenerse en bodega
- ➡ En el evento que se decida Vender se debe registrar la venta de acuerdo a los procedimientos vigentes.
- ➡ Si se decide Donar se debe realizar ajuste disminuyendo la cuenta Bienes excluidos con cargo al Patrimonio Institucional.

2. Regularización

Bienes por Clasificar (15301)



Se debe analizar la composición de la cuenta "Bienes por clasificar":

- Validar si dicho bien no tiene una cuenta asociada.
- Error por traspaso de saldo por cambio de plan de cuentas.
- Si pertenece a bienes de uso deberá imputarse a la respectiva cuenta.
- Registrar la correspondiente actualización y depreciación, ajustando por medio de cuentas de ingresos y gastos patrimoniales de años anteriores.

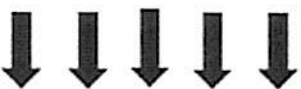


- Los bienes que **NO** se encuentren en el municipio deberá contabilizarse su correspondiente baja.

2. Regularización

Recuerden que por cada **Bien de Uso depreciable**.... Esta su correspondiente cuenta de "Depreciación Acumulada"

14101	Edificaciones
14102	Maquinarias y Equipo para la Producción
14103	Instalaciones
14104	Maquinarias y Equipos de Oficina
14105	Vehículos
141..	
141..	



14901	Depreciación Acumulada de Edificaciones
14902	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipo para la Producción
14903	Depreciación Acumulada de Instalaciones
14904	Depreciación Acumulada de Maquinarias y Equipos de Oficina
14905	Depreciación Acumulada de Vehículos
149..	
149..	



¿Existirá algún bien de uso que no se este depreciando o que su depreciación no este registrada en la cuenta de depreciación que corresponda?

2. Regularización

¿Qué hacer cuando un activo ya no tiene vida útil, pero sigue siendo utilizado?

La normativa señala que al año siguiente de haber terminado la vida útil, se deberá dejar a su valor residual (\$1).

Ejemplo:

1 vehículo, que terminó su vida útil, cuyo saldo en la cuenta de activo es \$7.500.000 y su Depreciación Acumulada es \$7.499.999.

Al año siguiente del término de su vida útil, se debe realizar el siguiente asiento.

14905 Depreciación Acumulada de Vehículos	7.499.999		
14105 Vehículos			7.499.999
<i>Por término de la vida útil</i>			
	14105		14905
	7.500.000	7.499.999	7.499.999
Saldo Deudor	1	Saldo	0

4. Normativa en la página web

¿Dónde se puede encontrar la normativa del Sector Municipal?
www.contratoria.cl

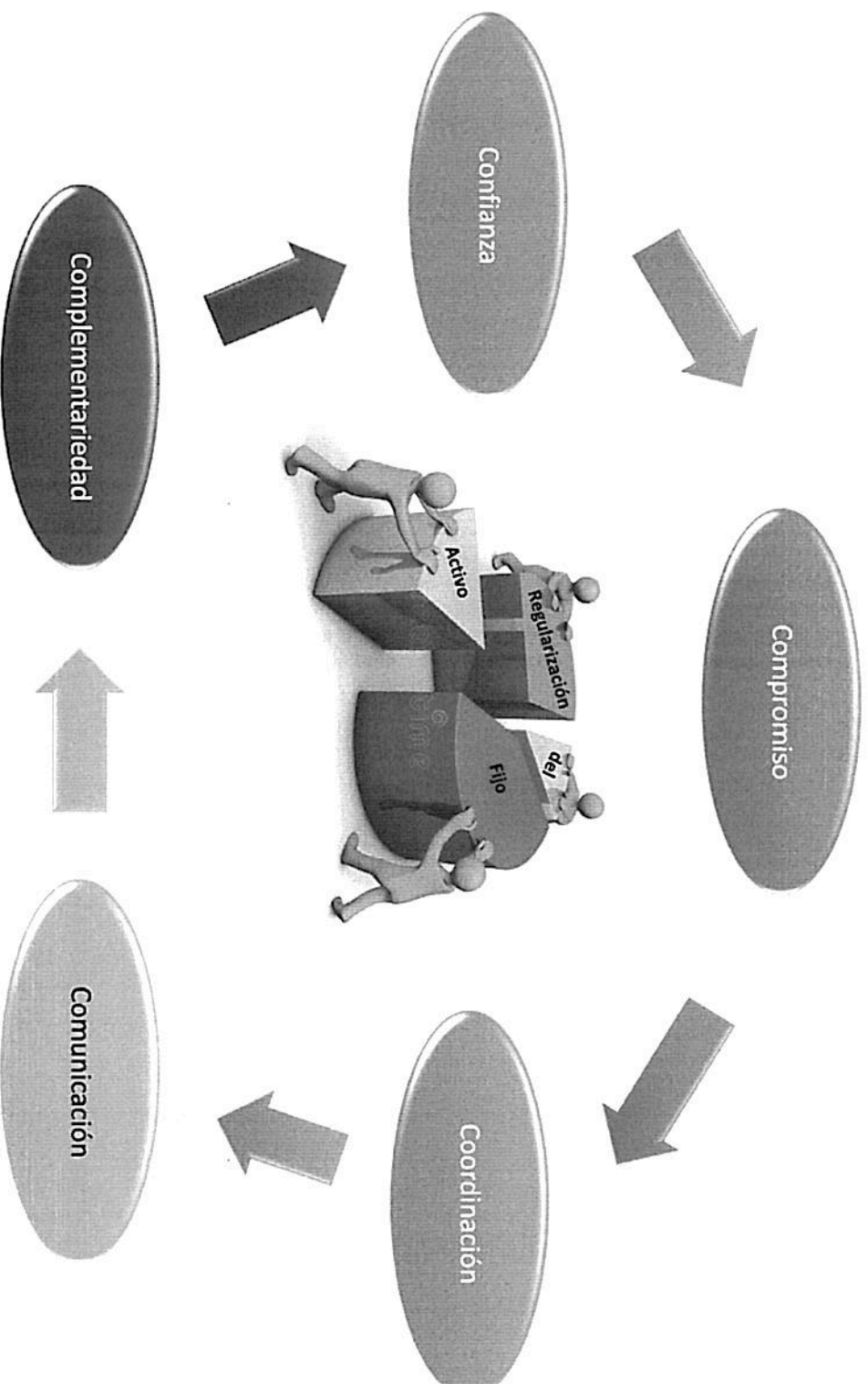
The image shows a sequence of screenshots from the website www.contratoria.cl illustrating how to find municipal regulations. The top screenshot shows the homepage with the slogan "PROMOVER LA PROBIIDAD Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN" and a search bar. The middle screenshot shows the "Sector Municipal" page with a list of documents, including "Oficio C.G.R. N° 60.820" and "Oficio C.G.R. N° 36.640". The bottom screenshot shows a table of "Documentos Procedimientos" with columns for "Año" and "Descripción".

Documentos Procedimientos	Año	Descripción
Normativa	2005	Oficio C.G.R. N° 60.820
Procedimientos	2005	Oficio C.G.R. N° 36.640
Guías Prácticas		
Producciones		

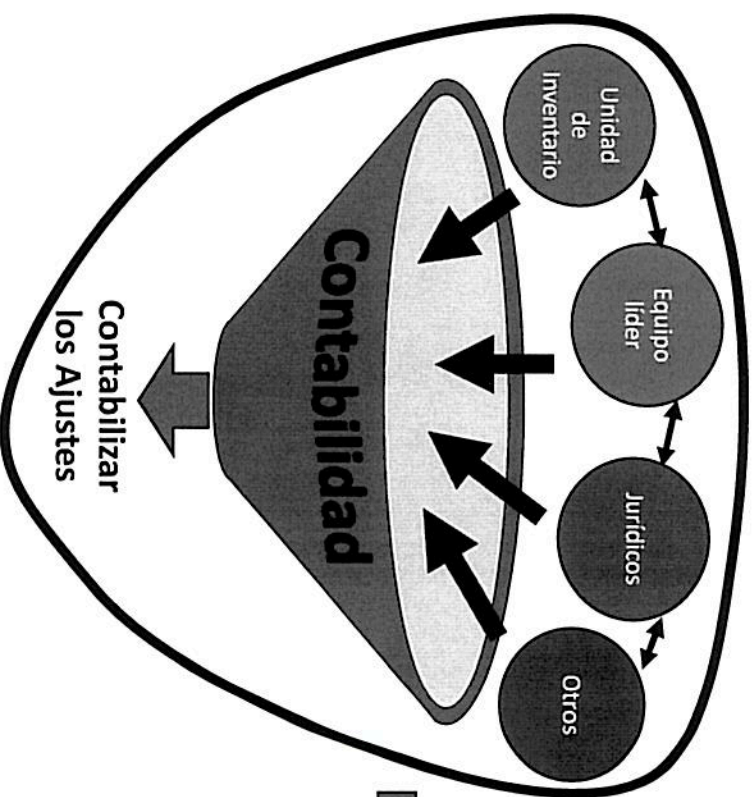
Information Contable: Normativa, Procedimientos, Informaciones Contable

PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA EL SECTOR MUNICIPAL
SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
MINISTERIO DE HACIENDA Y FISCALÍA

Finalmente...



Finalmente...



La llave del Éxito



Es el trabajo en equipo

Sobre su Municipio...

LO BARNECHEA

Julio 2018

Abril 2019

- 13106 Bienes Excluidos ✓
- 15301 Bienes por clasificar ✓
- 14502 Obras en Construcción ✓
- Bienes de Uso vs Dep. Acumulada. ✗


- ✓
- ✓
- ✓
- ✗

Cuentas de Bienes de Uso Depreciables	Saldo a Julio 2018		Saldo a Abril 2019	
14101. EDIFICACIONES	10,580,506,484	1	10,876,760,665	1
14102. MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	139,591,459	1	143,501,092	1
14103. INSTALACIONES	1,449,105,776		1,427,998,864	
14104. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	879,236,180		903,854,668	
14105. VEHICULOS	1,475,018,211		2,067,822,305	
14106. MUEBLES Y ENSERES	383,407,658		515,648,351	
14107. HERRAMIENTAS	1,183,150,129		1,157,068,714	
14108. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	212,587,055		218,539,492	
14109. EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	0		0	
14110. ACTIVOS BIOLÓGICOS	5,753,732,074		5,753,732,074	
14111. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,425,250,529		1,465,157,544	
14113. BIENES DE USO DEPRECIABLES EN COMODATO				

Cuentas de Depreciación Acumulada	Saldo a Julio 2018		Saldo a Abril 2019	
14901. DEPRECIACION ACUMULADA EN EDIFICACIONES	1,106,892,440	1	1,243,742,768	1
14902. DEPREC. ACUM. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PROD	91,123,583	1	102,340,151	1
14903. DEPRECIACION ACUMULADA DE INSTALACIONES	1,264,802,954		1,371,587,886	
14904. DEPREC. ACUM. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	711,736,133		799,295,182	
14905. DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS	769,517,056		986,790,631	
14906. DEPRECACION ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	6,991,587		221,249,047	
14907. DEPRECACION ACUMULADA DE HERRAMIENTAS	1,183,150,129		1,157,068,714	
14908. DEPREC. ACUM. DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERI	752,623,866		858,156,239	
14909. DEPREC. ACUM. DE EQUIPOS COMUNICACIONALES PARA REDE	141,949,189		169,482,436	
14910. DEPREC. ACUM. DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	0		0	
14911. DEPREC. ACUM. DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0		0	
14913. DEPREC. ACUM. DE BIENES DE USO DEPRECIABLES EN COMODATO	28,505,010		43,954,725	

ACTIVO - DEP. ACUM. JULIO 2018	ACTIVO - DEP. ACUM. ABRIL 2019	ACTIVO - DEP. ACUM. JULIO 2018	ACTIVO - DEP. ACUM. ABRIL 2019
0	0	0	0
48,467,876	41,150,941	48,467,876	41,150,941
184,302,822	56,410,978	184,302,822	56,410,978
167,500,047	104,539,486	167,500,047	104,539,486
705,501,155	1,081,031,674	705,501,155	1,081,031,674
376,416,071	294,399,304	376,416,071	294,399,304
430,526,263	298,912,475	430,526,263	298,912,475
64,637,866	49,037,056	64,637,866	49,037,056
0	0	0	0
5,753,732,074	5,753,732,074	5,753,732,074	5,753,732,074
1,396,745,519	1,421,202,819	1,396,745,519	1,421,202,819

Jul-18	abr-19
10.5%	11.4%
100.0%	100.0%
65.3%	71.3%
87.3%	96.0%
80.9%	88.4%
52.2%	47.7%
1.8%	42.9%
63.6%	74.2%
69.6%	77.6%
0%	0%
0%	0%
2.0%	3.0%

▲  APOYAR EL
FORTALECIMIENTO
DEL SECTOR
PÚBLICO

▲  DIFUNDIR
NUESTRA LABOR